

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Diciembre de 2.010

1.010/10

Expte. Nº 14.399/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Cecilia Cabanillas solicita autorización y ayuda económica, para realizar los talleres del Proyecto "Hacer Historia", dictado por el Dr. Juan Carlos Lucas, en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad del Programa es Presencial y se realizaron cinco talleres, durante los días 23 y 24 de abril, 7 y 8 de mayo, 28 y 29 de mayo, 11 y 12 de junio y 25 y 26 de junio del corriente año;

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la Cátedra donde se desempeña la Docente como Jefe de Trabajos Prácticos, de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir los gastos de pasajes Salta-Tucumán-Salta por la suma de \$ 830= (Pesos Ochocientos Treinta) y diez días de viáticos \$ 1.500= (Pesos Un Mil Quinientos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 1 de Diciembre de 2.010)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS a asistir a los talleres del proyecto "HACER HISTORIA", de acuerdo a las fechas explicadas en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, la suma de \$ 2.330= (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA), a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los Gastos de Pasajes y viáticos, con el fin de realizar los Talleres del Proyecto "HACER HISTORIA", que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 2.330= (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA), al inciso 3.7.1: PASAJES: \$ 830= (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA); 3.7.2: VIATICOS: \$ 1.500= (Pesos UN MIL QUINIENTOS), del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Establecer que la docente presente a la finalización efectiva de los talleres, el informe sobre la actividad realizada, junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS LOPEZ y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

OTA, MÓNICA LINENE PARENTIS SINCRETARIA PROULTAD DE INCENTIONIA Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIEMIA